



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**



**CASA MILITAR DE S. E. EL  
JEFE DEL ESTADO Y  
GENERALÍSIMO DE  
LOS EJÉRCITOS**

**Regimiento de la Guardia**

**Concurso-oposición**

Para cubrir vacantes en la Unidad de Música del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, se convoca el presente concurso-oposición, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.

**RELACION DE VACANTES**

*Para brigadas músicos*

Una de contrabajo de cuerda (con obligación de tocar un instrumento de viento o percusión, de uso en Banda de Música).

*Para sargentos músicos*

Una de percusión general.

Segunda. Estas vacantes podrán ser solicitadas:

a) La primera por brigadas y sargentos de los Ejércitos de Tierra, Mar

y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada.

b) La segunda por los sargentos de los tres Ejércitos y Cuerpos indicados en el apartado a).

c) La primera y la segunda por las clases de Tropa de los tres Ejércitos, Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada y por el personal civil que lo desee.

Cada aspirante podrá opositar a más de un instrumento y categoría, especificándolo así en su instancia.

*Edad.*—La edad de admisión en este concurso será la comprendida entre los veinte a treinta y cinco años. Los brigadas y sargentos podrán alcanzar la de cuarenta años.

Tercera. Las instancias, redactadas de puño y letra de los interesados, se dirigirán por conducto reglamentario al Tentente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, debiendo acompañarse a las mismas los documentos siguientes:

*Militares.*—Copia íntegra de la filiación y Hoja de castigos, y documentación que previene la norma XIV, inciso a), de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), con los informes a que hace referencia la norma III de la citada Orden.

*Paisanos.*—Los documentos prevenidos en el inciso b) de la norma XIV de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), cursándose en la forma que determina la norma III de la Orden de referencia.

A las instancias podrán unir cuantos certificados e informes de méritos artísticos posean los solicitantes.

El plazo de admisión de instancias será el de dos meses, contados a partir de la publicación de esta Orden.

Cuarta. Recibidas las anteriores documentaciones, los seleccionados serán convocados para realizar los exámenes en Madrid, en la Plana Mayor del Regimiento de la Guardia, y previo reconocimiento médico com-

parecerán ante el correspondiente Tribunal examinador.

El examen se desarrollará con arreglo al programa que se exige para ingreso en las Músicas del Ejército de Tierra, publicado por Orden de 24 de agosto de 1945 (D. O. núm. 201), con las siguientes adiciones:

a) La obra del ejercicio segundo será de libre elección del opositor, y la interpretará acompañado al piano, proporcionándose los opositores al profesor pianista que haya de acompañarles.

b) Los brigadas y sargentos músicos que concurren al presente concurso-oposición quedarán exceptuados de realizar los ejercicios previos, primero y cuarto del programa citado.

Quinta. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y se calificarán de acuerdo con el resultado de cada uno, siendo considerados como méritos, en el examen, el haber efectuado o revalidado en un Conservatorio Nacional los estudios del instrumento al que opositen, así como los de solfeo, piano, violoncello, contrabajo, armonía, etc., y cuantos estudios de validez oficial justifique haber realizado.

Sexta. Los opositores que obtengan plaza causarán alta:

Los suboficiales, con categoría de plaza para la que opositen.

El personal civil y los militares, de categoría inferior a suboficial, ingresarán como brigadas o sargentos músicos eventuales, en cuya situación permanecerán durante el plazo de dos meses, para adquirir la formación militar suficiente.

Todos los que consigan plaza, disfrutarán de iguales devengos y gratificaciones que los de su mismo empleo del Regimiento de la Guardia.

Séptima.—Los brigadas y sargentos músicos eventuales que al final de los dos meses que han de permanecer en la situación que señala la norma 6.ª, no hayan adquirido la forma-

ción militar suficiente, causarán baja definitiva en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

#### Destinos

La Orden de 2 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 248) por la que se destinan al Regimiento de la Guardia al maestro herrador D. Vicente Benigno Verde, queda rectificada en el sentido de que se llama D. Benigno Vicente Verde y no como figuraba en la Orden citada.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

De libre elección (segunda convocatoria).

Una de coronel del Cuerpo o Servicio de Estado Mayor, Segundo Grupo, próxima a producirse en la Jefatura Nacional de Defensa Pasiva.

Documentación: Instancia con copia de Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Diplomas

Por haber obtenido el Diploma de Estado Mayor de la Armada los jefes del Servicio de Estado Mayor que se relacionan a continuación, se les concede los beneficios que señala la Norma VII de la Orden de 17 de mayo de 1957 (D. O. núm. 112), con efectos administrativos de 1 de noviembre de 1959, continuando en los destinos que tienen asignados.

Teniente coronel de Infantería diplomado de Estado Mayor D. Antonio Balcazar Rubio de la Torre, del Regimiento de Infantería número 61.

Comandante de Artillería diplomado de Estado Mayor D. Carlos Alvarez Zalba, de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO



## INFANTERÍA

### Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número III, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se señala, al jefe y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

#### A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. José Ramón de la Campa Fernández, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón (Asturias).

#### A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Rodríguez Dacosta, de la Agrupación de Infantería Mallorca número 13, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia).

#### A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Trillo Berlanga, de la Escuela Superior del Ejército (Unidad de Tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1959, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel López Bravo, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Mariano Alonso Tomillo, de la Escuela Militar de Montaña, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca), continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta el día 15 de julio de 1960.

Otro, D. Genaro García de Prado, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con antigüedad de 4 de noviembre de 1959, en Baleares, plaza de Mahón, cesando en la situación de «al Servicio de otros Ministerios» como procedente de las indicadas Fuerzas.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de brigada de Infantería, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958, al sargento don Manuel Marañón Ibarrola, caballero mutilado permanente.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Jesús Claro Mingarro, Jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 51 de Montaña, al comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Antonio Dron-da Roldán, en la actualidad a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (plaza de Jaca).

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de noviembre de 1959 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el capitán de Infantería (Escala activa) D. Rafael Garrido Masero, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cesando en la situación de «al Servicio de otros Ministerios», como procedente de las indicadas Fuerzas y quedando en la situación de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 23 de agosto de 1959 (D. O. núm. 190), pasa destinado con carácter voluntario a la Academia General Militar, de auxiliar de profesor del Segundo Grupo (Educación Militar) el teniente de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Sierra Simón, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Situación de reserva****Empleos honoríficos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con antigüedad de 11 de junio de 1959, al capitán de Infantería en situación de reserva D. Rafael Fernández Pérez, con residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Castrillo Tejeriego (Valladolid).

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Escala de complemento****Ascensos**

Por reunir las condiciones prevenidas en los artículos 63 y 64 de las Instrucciones para el desarrollo y reclutamiento de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 116), se ascienden al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de octubre de 1959, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en su actual destino.

Alférez de complemento de Infantería D. Julián Marcilla Bautista, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Pedro de la Cámara Segura, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al

empleo de brigada de complemento de Infantería a los sargentos que se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 22 de marzo de 1957

Don Abelardo Fernández Correa, en Palma de Mallorca.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Antonio Jurado Cámara, en Sevilla.

Con antigüedad de 9 de octubre de 1958

Don Miguel Hurtado Martínez, en Burgos.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Don José Soto Sánchez, en Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**La Legión****Ascensos**

Por hallarse comprendido en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), se promueve al empleo de brigada legionario, con antigüedad de 12 de noviembre de 1954, al sargento D. Domingo Lago Cid, caballero mutilado permanente.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**CABALLERIA****Ayudantes.**

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis de Lamo Peris, Subsecretario de este Ministerio, al teniente coronel de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, don Alvaro Caruana y Gómez de Barrera, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 30 de octubre de 1959.

BARROSO

**Pases al Segundo Grupo**

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), y por haber cumplido el día 6 de noviembre de 1959 la edad que en la misma se señala, pasa al Segundo Grupo el teniente coronel de Caballería Escala activa D. Carlos Mences López, Delegado de Cría Caballar de las provincias de Sevilla y Huelva, que cesa en su actual destino y queda en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, Algemés (Valencia), a petición propia.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Situaciones**

Por Orden de la Presidencia del Gobierno, de fecha 15 de octubre de 1959 (D. O. núm. 242), atendiendo a la petición del interesado, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», al teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. Luis Jiménez Pascual, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15 y en situación de «En Servicios Civiles» en Burgos, por lo que causa baja en su citado destino y situación, en fin del pasado mes de octubre y queda en la de «En expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1958 (D. O. número 276), se declara aptos para el ascenso y se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 6 de noviembre de 1959, al jefe y oficiales de Caballería de la Escala activa que a continuación se expresa, los que quedan en la situación que a cada uno se señala.

**A teniente coronel**

Comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Luis Polanco Mejorada, de la Escuela de Estado Mayor, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, continuando en comisión en el citado Centro de Enseñanza hasta fin del curso actual.

**A capitán**

Teniente de Caballería (E. A.) don Carlos Balmori Ruiz, alumno de la

Escuela de Geodesia y Topografía, continuando en igual situación.

Otro, D. José Aufrán Arias-Salgado, del Regimiento de Caballería (Dragones Farnesio núm. 12, a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 7 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por existir vacante y cumplir las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 24 de febrero de 1954 (C. L. núm. 51), se promueve al empleo de sargento maestro de banda de Caballería, con antigüedad de 28 de octubre de 1959, al cabo de banda de Caballería Juan Piosa García, de la Agrupación Blindada Lusitania núm. 8, quedando disponible en la 3.ª Región Militar (Valencia), continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dftetas ni pluses, hasta que por este Ministerio le sea adjudicado destino de plantilla.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y Orden de 24 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), y para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria, plantilla Eventual, existente en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciada por concurso, por Orden de 31 de agosto de 1959 (D. O. núm. 196), pasá destinado, con carácter voluntario el de dicho empleo y escala del Arma de Caballería don Joaquín García Ruano, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar (Madrid), en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), al capitán de Caballería (E. A.) D. Carlos Navarro Martínez de Avellanosa, a mis órdenes en la Región y plaza citadas.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1959, el brigada de Caballería D. Abelardo Parra Jiménez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Escala de complemento

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de noviembre de 1959 el sargento de complemento de Caballería D. Fernando Acevedo Fernández, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar (Sevilla), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórrogas de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al brigada especialista paradista D. Eusebio Palomo Salgado, del 5.º Depósito de Semetales.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO



### ARTILLERIA

#### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería número 74, anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 212),

he designado al coronel de Artillería (Escala activa) D. Luis de Coig O'Donnell de Hoyos, a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

Para cubrir en turno de libre elección la vacante anunciada por Orden de 21 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 214), pasa destinado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, D. Mariano Toledano Jiménez-Castellanos, actualmente en el Regimiento de Artillería número 4.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Vacantes de destino

De libre elección.  
Escala activa, Primer Grupo.  
En la Jefatura de Artillería del Ejército.—Una de coronel.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.  
Escala complementaria.  
En la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Una de comandante capitán de Artillería.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

De libre elección.  
Escala activa, Primer Grupo.  
En el 2.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Sevilla), para el Cuadro de Profesorado.—Una de capitán de Artillería.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión: Quince días.  
Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Ayudantes**

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor don Benigno Cabrero Lozano, Jefe de Estado Mayor de la 3.ª Región Militar, al comandante de Artillería de la Escala activa (Primer Grupo) don Miguel Guerrero García, en la actualidad en el Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resultado del anuncio de la vacante en turno de libre elección por Orden de 11 de septiembre de 1959 (D. O. núm. 206), es destinado en las condiciones que se citan en las anteriores Ordenes a la Academia de Artillería, al comandante de la citada Arma (Escala activa), Primer Grupo, D. Angel Guaza Kopp, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Segovia.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resultado del anuncio de la vacante, en turno de libre elección por Orden de 24 de agosto de 1959 (D. O. núm. 190), es destinado en las condiciones que se citan en las anteriores Ordenes a la primera Zona, I. P. S. (Campamento de El Robledo), al capitán de Artillería (E. A.) Primer Grupo, D. José Luis Méndez Mercado, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante de concurso anunciada por Orden de 14 de septiembre último (D. O. número 208), en la Escuela Militar de Montaña, pasa destinado con carácter voluntario el sargento de Artillería D. Antonio Fornielles Fernández, del Regimiento de Artillería número 7.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Retiros**

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre pasado, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Salvador Ferrer Romero, del Servicio de Suministros Varios del Ejército de Tierra, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Asimilaciones**

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7, se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), al sargento maestro de Banda de Artillería D. José Puche Lucas, del Regimiento de Artillería número 21, con antigüedad de 1 de noviembre de 1959 y efectos económicos de igual fecha.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra****Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 26 de octubre pasado, falleció en la plaza de Bilbao, el sargento especialista mecánico ajustador de armas don Eugenio Rey Salvador, con destino en el Regimiento de Artillería número 1.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

**INGENIEROS****Trienios**

La Orden de 8 de los corrientes (D. O. núm. 251), se entenderá rectificada en lo que afecta al brigada de Ingenieros D. Félix Martín de Domingo, en el sentido de empezar a percibirlos a partir de 1 de junio de

1959, y no como por error figuraba en la misma.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes de destino**

De libre elección.

Una de comandante auditor de la Escala activa existente en la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Industria y Material.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días naturales.

Madrid, 6 de noviembre de 1959.

BARROSO

**VETERINARIA MILITAR****Mandos**

He designado para la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército V y de los Servicios Veterinarios de la 5.ª Región Militar, al coronel veterinario (E. A.) D. Flavio Pulido Muñoz, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Destinos**

Para cubrir parcialmente vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales de Veterinaria anunciadas por Orden de 14 de octubre de 1959 (D. O. núm. 232), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

A la Agrupación de Tropas de Veterinaria Militar

Teniente coronel veterinario (Escala activa) D. Luis de la Plaza Romero, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII.

*A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros*

Comandante veterinario (E. A.) don Luis Giráldez Zurdo, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

*Al 5.º Depósito de Sementales*

Comandante veterinario (E. A.) don Antonio Marco Monge, de la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria).

*A la Agrupación de Intendencia número 3*

Capitán veterinario (E. A.) D. Leopoldo Simón Gómez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

*A la Agrupación de Sanidad Militar número 2*

Capitán veterinario (E. A.) D. Fernando Moral Martos, del 7.º Depósito de Sementales (Sección Baeza).

*Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V*

Capitán veterinario (E. A.) D. José Pérez Gayán, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

*Al 5.º Depósito de Sementales (Sección Tudela)*

Capitán veterinario (E. A.) D. Tomás Egea Alvarez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

*A la 6.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar*

Capitán veterinario (E. A.) D. Manuel Campillos Ortega, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

*A la 8.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar*

Capitán veterinario (E. A.) D. Rafael Montero Castillo, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

*A la 4.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar*

Capitán veterinario (E. A.) D. Paulino Díez Gómez, de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Alcalá de Henares).

*Al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28*

Teniente veterinario (E. A.) D. Felipe García Santos, de la 7.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

*Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7*

Teniente veterinario (E. A.) Fernando Gutiérrez Gutiérrez, de la 6.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

*Al Regimiento de Infantería Valencia número 23*

Teniente veterinario (E. A.) don Obdulio Alvarez Fernández, de la 7.ª Unidad de Tropas de Veterinaria Militar.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado a petición propia el teniente coronel veterinario (E. A.) D. Eulogio Criado Vegas, jefe de Veterinaria del Cuerpo de Ejército VIII y de los Servicios Veterinarios de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

**Ascensos**

Por existir vacante, tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286) y estar declarados aptos para el ascenso, se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 5 de noviembre de 1959, al jefe y oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que se indican:

*A teniente coronel*

Comandante veterinario (E. A.) don Francisco Collado Labarra, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

*A comandante*

Capitán veterinario (E. A.) don Conrado Núñez Núñez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

*A capitán*

Teniente veterinario (E. A.) don Antonio Palacios García, de la Agrupación de Infantería España núm. 18, en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO



**VARIAS ARMAS**

**Vacantes de mando**

Libre elección.

Una de teniente coronel de cualquier Arma (E. A.), Primer Grupo, con preferencia para los que posean títulos relacionados con este destino. Mando del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 31 de octubre de 1959.

BARROSO

**Distintivos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se conceden los distintivos de Permanencia en Unidades de Montaña y de Esquiador-escalador y adición de barras a los mismos, a los jefes, oficiales y suboficiales y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que a continuación se relacionan:

*Escuela Militar de Montaña*

Coronel de Infantería D. Carlos Moscoso del Prado Iza. Distintivo de Esquiador-escalador con cuatro barras verdes.

*Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Coronel de Infantería D. Luis Navarro Brinsdon. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

*División de Montaña núm. 52 (Estado Mayor)*

Teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor D. Serafín Pardo Martínez. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo

posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Comandante de Artillería D. Manuel Aguirre Bielsa. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Capitán de Oficinas Militares don Luis Iñigo Gallardo. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada, que con el distintivo posee.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña número 3*

Teniente coronel de Infantería don Manuel Bertolin Cortiles. Adición de una barra verde a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Manuel Valles Almudévar. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Capitán de Infantería D. Clemente Jiménez y de León Sotelo. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Alfonso Montañana Abad. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Sendin García. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Ciprés Susin. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Rodríguez Lucas. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Luis García de Rivas. Distintivo de Esquiador-escalador con tres barras verdes.

Otro, D. José Vicario Polo. Distintivo de Esquiador-escalador con una barra dorada.

Teniente auxiliar de Infantería don Ricardo Castelló Catalán. Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Bonifacio Rubio Calavia. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Julián Gregorio Miñana. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Brigada músico D. Alejandro Híjar Blasco. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Sargento especialista D. Salvador Rodríguez Iglesias. Distintivo de

Montaña con una barra dorada y una verde.

Maestro armero D. Matías González González. Distintivo de Montaña con una barra dorada y una verde.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña número 6*

Teniente coronel de Infantería don Benito Sánchez Blázquez. Adición de dos barras verdes a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Federico Sancho Ramos. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Fernando Izquierdo Agrelo. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y dos doradas, que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Otro, D. Rafael Alvargonzález Leste. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente de Infantería D. Enrique Osuna López. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Francisco Forment Montor. Distintivo de Esquiador-escalador con cuatro barras verdes.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña número 8*

Coronel de Infantería D. Alfonso Pérez Viñeta Lucio. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Teniente coronel de Infantería don Enrique Osset Casado. Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo de Esquiador-escalador posee.

Comandante de Infantería D. Pedro Ramírez Román. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña número 9*

Comandante de Infantería D. Jesús Martínez Berganza. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Capitán de Infantería D. Joaquín Correas Gil. Adición de tres barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Romero Villarubia. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. José Trujillo Arribas. Adición de cuatro barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Sargento de Infantería D. Fernando Gallego Asunción. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña número 24*

Teniente coronel de Artillería don Enrique Martínez Salanova. Adición de una barra dorada a otra del mismo color y dos verdes que con el distintivo posee.

Otro, D. José Ibarreche Olaso. Adición de cuatro barras verdes a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Comandante de Artillería D. José Urtubia Ramírez. Adición de dos barras verdes a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

Otro, D. Víctor Díez Pérez-Caballero. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Lasanta Ruiz-Navarro. Adición de cuatro barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Julio Martínez Zapata. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Vizcaino Domingo. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. José Murillo Miguel. Adición de tres barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán veterinario D. Pablo Román Fernández. Distintivo de Montaña con dos barras doradas.

Teniente de Artillería D. Fernando Ramírez Miranda. Distintivo de Esquiador-escalador con tres barras verdes.

Otro, D. Emilio López Azofra. Adición de cuatro barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Cuccalón Ubide. Adición de dos barras verdes a dos del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix Victoriano López. Distintivo de Montaña con una barra dorada.

#### *Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército*

Capitán de Ingenieros D. Matías Feijoo Formoso. Adición de una barra verde a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

#### *Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones*

Teniente de Ingenieros D. Lorenzo Urraca Cendejas. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.



**Agrupación de Transmisiones núm. 5**

Capitán de Ingenieros D. Alfonso Fernández Fernández. Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Otro, D. Ramón Ichaso Ochandorena. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Teniente de Ingenieros D. Guillermo Santos de Lombart. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una dorada.

Otro, D. Juan Parra de Más. Adición de tres barras verdes a tres del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Brigada de Ingenieros D. Plácido Martínez López. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Sargento de Ingenieros D. José Álvarez Iglesias. Distintivo de Montaña con una barra dorada y cuatro verdes.

**Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2**

Capitán de Ingenieros D. Francisco Fernández Sanz. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alfredo Martínez Sáinz. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Ingenieros D. Antonio Tabuena Aznar. Adición de una barra verde a dos del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee.

Otro, D. Rogelio Frías Oliva. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Tomás Sesma Galán. Adición de cuatro barras verdes a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Otro, D. Casimiro García Rodríguez. Adición de una barra verde a tres del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. Juan Díez García. Adición de una barra verde a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Meleci Coloma Calvo. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Otro, D. Andrés Yubero Moreno. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. José López Marcos. Distintivo de Montaña con una barra dorada y dos verdes.

Otro, D. Andrés Diego Mellén. Distintivo de Montaña con dos barras doradas y una verde.

Otro, D. Faustino Catalán Heredia. Distintivo de Montaña con una barra dorada y otra verde.

**Regimiento de Zapadores núm. 6**

Sargento de Ingenieros D. Miguel Reyes Ponce. Adición de una barra verde a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

**Agrupación de Intendencia núm. 4**

Brigada de Intendencia D. Lorenzo Riber Pericás. Adición de una barra verde a otra del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee.

**Agrupación de Sanidad núm. 5**

Brigada de Sanidad Militar don Angel Fernández Landa. Adición de una barra verde a cuatro del mismo color y dos doradas, que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por una dorada.

**23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil**

Brigada de la Guardia Civil D. José Alzuria Pueyo. Distintivo de Montaña con cuatro barras verdes.

Otro, D. Heriberto Martín Manojó. Adición de tres barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Sargento de la Guardia Civil don Ramón Ballestín Hernández. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Félix Aguado Santamaría. Distintivo de Montaña con una barra dorada.

**24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil**

Brigada de la Guardia Civil don Benigno Melgar Álvarez. Adición de seis barras verdes a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por una dorada.

Sargento de la Guardia Civil don Victoriano Martínez Expósito. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Luis Burgaleta Turias. Distintivo de Montaña con tres barras doradas.

Otro, D. Ramón López Serradell. Distintivo de Montaña con tres barras doradas.

Otro, D. Jorge Lascorz Monclus. Distintivo de Montaña con tres barras doradas.

Otro, D. José Fernández Fernández Quevedo. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. José Teno Villalustre. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Otro, D. Félix Sanz Alcolea. Distintivo de Montaña con tres barras verdes.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio del corriente año (D. O. núm. 161), se concede el Distintivo de Permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Coronel capellán D. Leopoldo de Castro y Fernández-Lomana, en situación de retirado.

Teniente coronel de Infantería don Silvano Cirujano Robledo, en Comisión en el Estado Mayor Central del Ejército.

Teniente coronel veterinario don Celestino Segovia Martín, de la Jefatura de Veterinaria de la 9.ª Región Militar.

Comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor D. Zenón Quintana Ybañes, del Estado Mayor Central del Ejército.

Capitán de Ingenieros D. Jaime López Garrido, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Capitán de Oficinas Militares don Antonio Susín Piedrafita, de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Teniente de Artillería D. Vicente Gironella Pico, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Toribio González, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Gerardo Suárez Díez, del mismo.

Brigada de Infantería D. Pascual Aranda Blasco, del mismo.

Sargento de Infantería D. Pedro Vicente Vicente, del mismo.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de Africa Occidental Española al per-



sonal de oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Enrique Mayorga de Mendoza, con destino en el Estado Mayor del Sector del Sahara. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Miguel Reig Mediavilla, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Javier Fernández Barbera, en el mismo destino que el anterior. Distintivo.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

(BARROSO)

### Destinos

Para cubrir parcialmente en turno de provisión normal las vacantes (plantilla fija) de teniente coronel y capitanes de la Escala complementaria de cualquier Arma, existentes en las Dependencias que a continuación se indican, anunciadas por Orden de 6 de octubre último (D. O. núm. 225), pasan destinados los de dichos empleos y Escala que también se relacionan:-

### VOLUNTARIOS

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 6

Capitán de Artillería D. Francisco Fernández Escribano, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 3. (Art. 27.)

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 8

Capitán de Infantería D. Ernesto Rebollo Redondo, de la Caja de Recluta núm. 14.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 11

Capitán de Infantería D. José Salvatierra Arroyo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5. (Artículo 27.)

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 12

Capitán de Infantería D. Rafael Castilla Torres, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9. Caja de Recluta núm. 16. (Art. 27.)

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 20

Capitán de Infantería D. Antonio Castillo de Fez, del Gobierno Militar

y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 32

Capitán de Infantería D. Manuel Bonilla Mateo, del Juzgado Militar Eventual de Logroño.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 41

Capitán de Infantería D. José Díez Blázquez, del Gobierno Militar de Zamora.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 45

Capitán de Infantería D. Serafín Rodríguez-Fraga, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

#### Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar

Capitán de Infantería D. Feliciano Durán Medina, de la Caja de Recluta núm. 37.

(FORZOSOS)

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 1

Capitán de Infantería D. Amador Sanz Díaz de Cerio, de disponible en Africa, plaza de Ceuta.

Capitán de Infantería D. Juan Ortega Vázquez, de disponible en Africa, plaza de Melilla.

Capitán de Infantería D. Trinidad Casado Castro, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Capitán de Infantería D. Francisco Diz Novoa, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Capitán de Infantería D. Manuel Duque Núñez, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 3

Capitán de Infantería D. José Fuentes Buendía, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Capitán de Infantería D. Amable Barbillo del-Barrio, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 32

Capitán de Infantería D. Luis Ripa Urarte, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Capitán de Infantería D. José Escalada Sánchez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria.

#### Zona de Reclutamiento y Movilización número 41

Capitán de Infantería D. Rogelio Gómez Menor, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

#### Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Artillería don Alfonso Valle de la Iglesia, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

(BARROSO)

### Concursos

Una de comandante de la Escala activa, (Primer Grupo, de cualquier Arma, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de noviembre de 1959.

(BARROSO)

### Vacantes de destino

(De libre elección.

Una de comandante o capitán (Escala activa), Primer Grupo, de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, para profesor del cuarto Grupo (inglés), con el «posee» del idioma, en la Academia de Infantería.

Documentos a enviar: Instancia con copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. número 59).

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 5 de noviembre de 1959.

(BARROSO)

(De libre elección.

Dos de teniente de cualquier Arma (Escala activa), Primer Grupo, con título de especialista en Automovilismo, para profesor de la Escuela de Automovilismo del Ejército, quedando dispensado del plazo de mínima permanencia.

Documentos a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Quince días. Madrid, 4 de noviembre de 1959.

(BARROSO)

**ADVERTENCIA.**—En la página 587 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes y Oficiales del Ejército que se encuentran en la situación de «En Servicios Civiles».

## Dirección General de la Guardia Civil



### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por comandantes de la Guardia Civil del Primero o Segundo Grupo, se anuncian a concurso las vacantes de dicho empleo existentes en las Unidades del expresado Cuerpo que a continuación se indican:

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Academia de ascenso a Cabo.—Una.  
1.ª Academia Regional de Instrucción.—Una.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1959 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncia una vacante de teniente de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, para ser cubierta por los de dicho empleo pertenecientes al Primero o Segundo Grupo, teniendo preferencia los que se hallen en posesión del Diploma de Automovilismo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja

de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Julián Romera Dueñas, de la 124 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

### Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con destino en el 22 Tercio, que a continuación se relacionan:

#### Cruz sin pensión

Brigada D. Francisco Durante Martín (hoy teniente), con antigüedad de 26 de diciembre de 1955.

Otro, D. Silvestre Rodríguez Hernández (hoy teniente), con la de 3 de enero de 1957.

Sargento D. Germán Bouzas García, con la de 1 de agosto de 1959.

Otro, D. Juan Hernández Martín, con la de 30 de mayo de 1957.

Otro, D. Lorenzo Sánchez Gregorio, con la de 26 de enero de 1956.

Otro, D. Miguel Roselló Orpi, con la de 19 de abril de 1959.

Otro, D. Doroteo Luquero Sanz, con la de 11 de febrero de 1954.

**Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959**

Brigada D. Gerardo Barreiro Quiroga, con antigüedad de 25 de septiembre de 1954.

Otro, D. Prudencio González Fonseca, con la de 23 de agosto de 1954.

Otro, D. Eladio Prieto Santiago, con la de 22 de octubre de 1956 (hoy teniente).

Otro, D. José Robles Máñez (hoy teniente), con la de 15 de octubre de 1954.

Sargento D. Antonio Vivar Vera, con la de 15 de febrero de 1958.

**A partir de 1 de febrero de 1959**

Sargento D. Claudio Hernández Ramos, con antigüedad de 1 de enero de 1959.

**A partir de 1 de septiembre de 1959**

Sargento D. José Fernández Posada, con antigüedad de 5 de febrero de 1959.

**Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de marzo de 1959**

Sargento D. Doroteo Luquero Sanz, con antigüedad de 11 de febrero de 1959.

**Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959**

Brigada D. Ciriaco González Yáñez (hoy teniente), con antigüedad de 9 de enero de 1957.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con destino en el Colegio de Guardias Jóvenes, que a continuación se relacionan:

**Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959**

Brigada D. Juan Andújar Andújar, con antigüedad de 16 de mayo de 1958.

**A partir de 1 de septiembre de 1959**

Sargento D. Lorenzo Fuentes Saldomil, con antigüedad de 21 de noviembre de 1958.

**Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, a partir de 1 de enero de 1959**

Brigada D. Guillermo Rubiero Álvarez, con antigüedad de 19 de diciembre de 1956.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), se concede la Cruz a Ma Constanca en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de la Guardia Civil, con destino en el 21 Tercio, que a continuación se relacionan:

#### Cruz sin pensión

Sargento D. José López Durán, con antigüedad de 20 de enero de 1957.

Otro, D. Luis Liqueste Díez, con la de 6 de septiembre de 1956.

Otro, D. Valentín Barrueco Salvador, con la de 18 de septiembre de 1956.

Otro, D. Hermógenes Rodríguez Martín, con la de 28 de marzo de 1955.

**Cruz sin pensión y pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de julio de 1959**

Sargento D. Tomás Calderón González, con antigüedad de 12 de julio de 1958.

**Cruz pensionada con 1.200 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1959**

Sargento D. Miguel Gómez Villalobos, con antigüedad de 8 de septiembre de 1959.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

#### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 16 de mayo del corriente año (D. O. núm. 112), el brigada de la Guardia Civil D. Benjamín Acedo Bañas, afecto al 21 Tercio, pasando a la de disponible en la 1.ª Zona de dicho Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

BARROSO

#### Bajas

Por falta de aptitud física, queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por Orden de 3 de agosto de 1959 (DD. OO. números 174, 175 y 176), del personal que a continuación se relaciona, continuando en la situación militar en que se encontraba con anterioridad a la fecha de la Orden que le concedió dicho beneficio.

De la 3.ª Academia Regional de Instrucción (Ubeda)

Guardia Rafael Fernández Morales, soldado de la Agrupación de Tropas número 2, de la Región Aérea del Estrecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1959.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 588 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al guardia primero de la Guardia Civil don José Pérez Fibla.



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los jefes y oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien disponer sean baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían, los jefes y oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ministerios que se indican, con efectos administrativos del día 1 del próximo mes de noviembre.

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Nacional de Estadística

Capitán de Ingenieros D. Francisco Mata Rubio, de la Delegación de

Estadística de Madrid al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Dirección General de Plazas y Provincias Africanas

Teniente coronel de Infantería don Manuel Silvestre Pérez, del Servicio de Información a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Comandante de Infantería D. José del Portillo Irurzun, de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34.

Otro, D. Ciríaco Domingo Maynar Piqueras, de la Delegación de Hacienda de Madrid al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Comandante de Artillería D. Isaías del Monte Mier, de la Delegación de Hacienda de Vizcaya a órdenes del señor Ministro en Bilbao.

Capitán de Infantería D. Eloy Borrobo Ortega, de la Delegación de Hacienda de Alava al Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Capitán de Artillería D. Juan José Serrera Pérez, de la Delegación de

Hacienda de Vizcaya al Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Víctor Antón Rodríguez, de la Delegación de Hacienda de Segovia a la Academia de Artillería.

Otro, D. Pablo Gutiérrez Sanz, de la Delegación de Hacienda de Segovia a la Academia de Artillería.

Otro, D. Antonio Blas Oliva, de la Delegación de Hacienda de Huesca al Regimiento de Artillería núm. 29.

Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Motos Rodríguez, de la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa al Regimiento de Zapadores núm. 6.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local.—Ayuntamientos

Coronel de Infantería D. Ernesto Aranzabe Sáenz, del Ayuntamiento de Bilbao a órdenes del señor Ministro en Bilbao.

Teniente coronel de Artillería don Antonio García Santos, del Ayuntamiento de Las Palmas a la Caja de Recluta núm. 60.

Comandante de Infantería D. Fernando Piñol Benito, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a «expectativa de servicios civiles».

Comandante de Artillería D. Inda-

leció Luis García Aguado, del Ayuntamiento de Zaragoza a órdenes del señor Ministro en Zaragoza.

Capitán de Infantería D. José María González, del Ayuntamiento de Lugo a disponible forzoso en La Coruña.

Otro, D. Luis Menezo Alvarez, del Ayuntamiento de Pontevedra al Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Capitán de Caballería D. José Valdesogo Tejerina, del Ayuntamiento de Cádiz a la I. P. S., 2.ª Zona, Distrito de Sevilla.

Capitán de Artillería D. José Sambucety Parody, del Ayuntamiento de Huelva a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

Capitán de Infantería D. Angel Aizpurúa Azqueta, de la Delegación de Trabajo de Guipúzcoa al Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA

Coronel de Artillería D. Modesto González Quiroga, de la Junta de

Energía Nuclear (Relaciones Públicas) a las órdenes del señor Ministro en La Coruña.

Teniente coronel de Infantería don José Montagudo Moragues, de la D. O. E. I. S., a la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Comandante de Artillería don José Ramón Cereceda Colado, de la D. O. E. I. S. a la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán de Infantería D. José Traperó Gómez, de la Dirección General de Industria a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico en Madrid.

Capitán de Artillería D. Antonio Gómez Segovia, de la Dirección General de Industria al Regimiento de Artillería núm. 11.

Capitán de Ingenieros D. Luis Pulido Ruiz, de la Junta de Energía Nuclear (Jefe de Personal de la División de Minería) al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

Comandante de Infantería D. Luis Machado Fernández, del Servicio Nacional del Trigo (León) al Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.  
Comandante de Infantería D. Santiago Urbano Marín, del Servicio Nacional del Trigo (Toledo) a la Zona

de Reclutamiento y Movilización número 11.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1959.—  
P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la Orden de 27 de julio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 193, de 13 de agosto del año actual, queda rectificadla la misma en el sentido de que donde dice: «Guardia segundo don José Pérez Fíbla», debe decir: «Guardia primero D. José Pérez Fíbla».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del Estado núm. 267.)

## ADQUISICIONES - CONCURSOS

#### JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de prendas y artículos con destino al personal de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería y Batallón de Transmisiones del Ejército de España en el Norte de África, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

*Para los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería*

- 1.º 60.280 pares de alpargatas, al precio límite de 40 pesetas par.
- 2.º 4.333 pares de botas con polaina, al precio límite de 250 pesetas par.
- 3.º 882 pares de botas sin polaina, al precio límite de 175 pesetas par.
- 4.º 1.000 bolsas de costado, al precio límite de 70 pesetas unidad.
- 5.º 18.868 pares de calcetines, al precio límite de 15 pesetas par.
- 6.º 8.384 calzoncillos, al precio límite de 35 pesetas unidad.

7.º 10.066 camisas, al precio límite de 85 pesetas unidad.

8.º 750 cantimploras, al precio límite de 115 pesetas unidad.

9.º 500 correaes de pistola, al precio límite de 225 pesetas unidad.

10. 825 correaes de subfusil, al precio límite de 275 pesetas unidad.

11. 2.001 cubiertos de tres piezas, al precio límite de 60 pesetas cubierto.

12. 3.504 gorras de Regulares, al precio límite de 45 pesetas unidad.

13. 3.302 gorros de cuartel, al precio límite de 28 pesetas unidad.

14. 2.413 trajes de Regulares (guerrera y pantalón noruego), al precio límite de 250 pesetas traje.

15. 1.209 pares de guantes blancos, al precio límite de 16 pesetas par.

16. 5.733 monos color garbanzo, al precio límite de 170 pesetas unidad.

17. 500 monos color azul, al precio límite de 170 pesetas unidad.

18. 4.545 pantalones noruegos, al precio límite de 100 pesetas unidad.

19. 2.800 pantalones de deportes, al precio límite de 35 pesetas unidad.

20. 8.435 pañuelos, al precio límite de 7 pesetas unidad.

21. 18.323 toallas, al precio límite de 40 pesetas unidad.

22. 1.000 tabardos 3/4 montañero, al precio límite de 500 pesetas tabardo con forro gris de lana.

23. 6.500 jerseyes de tropa, al precio límite de 105 pesetas unidad.

24. 1.000 cucharas, al precio límite de 12 pesetas unidad.

*Para el Batallón de Transmisiones del Ejército de España en el Norte de Africa*

1.º 116 pares de alpargatas, al precio límite de 40 pesetas par.

2.º 28 pares de botas, con polaina, al precio límite de 250 pesetas par.

3.º 112 pares de calcetines, al precio límite de 15 pesetas par.

4.º 57 calzoncillos, al precio límite de 35 pesetas unidad.

5. 33 correaes de cinturón (ceñidor), al precio límite de 20 pesetas unidad.

6.º 14 monos color garbanzo, al precio límite de 170 pesetas unidad.

7.º 14 monos color azul, al precio límite de 170 pesetas unidad.

8.º 28 pantalones noruegos, al precio límite de 100 pesetas unidad.

9.º 112 pañuelos, al precio límite de 7 pesetas unidad.

10. 56 toallas, al precio límite de 40 pesetas unidad.

11. 10 tabardos 3/4 montañero, al precio límite de 500 pesetas tabardo con forro gris de lana.

12. 12 jerseyes, al precio límite de 105 pesetas unidad (tropa).

13. 28 cucharas, al precio límite de, 12 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 24 de noviembre de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuántos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomár parte en esta subasta urgente se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación, el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-Ley publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su director-gerente o consejero-delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta urgente la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... con Documento de Identidad

..... (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta urgente serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 5 de noviembre de 1959.

Núm. 4.152

P. 1—1

#### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 20/59

##### Venta de material inútil o en desuso

El próximo día 26 de noviembre, a las once horas, se reunirá esta Junta en el Cuartel de San Benito, de Valladolid, con el fin de proceder a la venta, por el sistema de subasta oral y pública, por pujas a la llana al alza, a partir del precio límite, de los lotes de material inútil que se relacionan, depositados en los Organismos que también se indican.

Los referidos lotes podrán ser examinados los días laborables a horas hábiles. Pliegos de condiciones e informes, en la Secretaría de esta Junta, calle del León, núm. 41, Valladolid. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Relación de lotes de material inútil que será enajenado por subasta pública el día 26 de noviembre de 1959, con expresión del precio límite y lugar donde se encuentra depositado

En la Fábrica Nacional de Trubia (Oviedo)

Lote núm. 1.—Una trapanadora de

40.000 kilogramos de peso, 135.000 pesetas.

Lote núm. 2.—Un acumulador hidráulico de 100.000 kilogramos de peso, 337.500 pesetas.

Lote núm. 3.—Un Torno Chemiter de 2.000 kilogramos de peso, 6.000 pesetas.

Lote núm. 4.—Un torno revólver Creminit de 1.500 kilogramos de peso, 5.073 pesetas.

Lote núm. 5.—Un torno revólver Cheminit de 1.500 kilogramos de peso, 5.073 pesetas.

Lotes núms. 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.—Cada uno compuesto por un torno Poters de 3.500 kilogramos de peso. Valor de cada lote, 11.813 pesetas.

#### En el Parque de Artillería de Valladolid

Lotes núms. 13, 14, 15 y 16.—Cada lote compuesto por un carro batería, número 1, modelo 1.900. Valor de cada lote, 1.350 pesetas.

Lotes núms. 17 y 18.—Cada lote compuesto por un carro de municiones para material de 149/12. Valor de cada lote, 5.720 pesetas.

Lote núm. 19.—Cinco carros munición Infantería, modelo 1.905-15, 1.125 pesetas.

Lote núm. 20.—Cinco atalajes carro mortero 81 mm, tipo Balear, 1.125 pesetas.

Lote núm. 21.—Un atalaje tracción hipomóvil, material 7,7, 1.575 pesetas.

Lote núm. 22.—Un atalaje guías tracción hipomóvil, material 7,7, 1.125 pesetas.

Lote núm. 23.—10 bastes modelo italiano, 900 pesetas.

Lote núm. 24.—Un carro municiones para 105/22, 2.250 pesetas.

Lotes núms. 25 y 26.—Cada lote compuesto por un armón para material 105/22. Valor de cada lote, 2.400 pesetas.

Lotes núms. 27, 28 y 29.—Cada lote compuesto por seis armones para carro de batería núm. 1. Valor de cada lote, 6.000 pesetas.

Lotes núms. 30 y 31.—Cada lote compuesto por cuatro carros morteros de 81 mm., tipo Balear. Valor de cada lote, 5.000 pesetas.

Lote núm. 32.—Tres carros volquetes, modelo Guadalajara, 3.000 pesetas.

Lote núm. 33.—Dos carros sanitarios regimentales, 5.000 pesetas.

Lote núm. 34.—Ocho monturas modelo austriaco, 1.500 pesetas.

Lotes núms. 35, 36, 37, 38 y 39.—Cada lote compuesto por cinco bastes de cañón de 70/16, reformados para C. I. 65/17. Valor de cada lote, 1.500 pesetas.

Lote núm. 40.—Cinco bastes de castillete para cañón 70/16, 1.200 pesetas.

*En el Destacamento del Parque Central de Ingenieros de Valladolid*

Lote núm. 41.—Compuesto de cámara frigorífica, carretillas, periscopios, poleas, rampas, antorchas y diversas herramientas. Precio total del lote, 4.950 pesetas.

Lote núm. 42.—Compuesto de 45 litros de ácido sulfúrico, aparatos de señales, bidones, cestos, cogedores, escuadras, faroles, herramientas y hierros angulares. Precio total del lote, 5.876 pesetas.

Lote núm. 43.—Compuesto de 472 interruptores eléctricos, 111 lámparas de soldar, 113 lámparas Tito-Lamdi, 35 latas vacías, 25 kilogramos junquillo de plomo, cuatro llantas de hierro. Precio total del lote, 5.664.

Lote núm. 44.—Compuesto de 599 portalámparas, seis radiadores de petróleo, una romana, nueve sierras de metalurgia, 22 soldadores y diverso material de papeles, palancas, pernos, pintura, etc. Precio total del lote, 6.489 pesetas.

Lote núm. 45.—Compuesto de 281 kilogramos tubos de plomo, 116 tubos de moto-compresor, ocho teléfonos y diverso material de tajaderas de fragua, tuercas, zapapicos, etc. Precio total del lote, 4.792 pesetas.

Lote núm. 46.—80 rollos de alambra rápida, 656 kilogramos de alambre de espio. Precio total del lote, 7.612 pesetas.

Lote núm. 47.—140 almadenas cilíndricas, 18 ídem varios tipos, 48 extintores contra incendios. Precio total del lote, 6.900 pesetas.

Lote núm. 48.—58 armaduras para emparrillado, 308 kilogramos de alambre de espio. Precio total del lote, 5.564 pesetas.

Lote núm. 49.—2.899 kilogramos de chatarra de acero. Precio del lote, 8.697 pesetas.

Lote núm. 50.—59 kilogramos de chatarra de chapa galvanizada, 406 kilogramos de chatarra de hierro dulce, 50 kilogramos ídem latón, 180 kilogramos de hierro fundido. Precio total del lote, 2.626 pesetas.

Lote núm. 51.—Seis bastes incompletos, siete bolsas de lona, 27 capuchas de ídem, 12 cinchas de ídem, seis lonas tiendas de campaña, 55 monturas, una rienda. Precio total del lote, 7.418 pesetas.

Lote núm. 52.—40 escudos de tirador. Precio del lote, 11.400 pesetas.

Lote núm. 53.—89 estufas carbón varios modelos. Precio del lote, 7.200 pesetas.

Lote núm. 54.—26 estufas, 35 sombreretes para ídem, 468 tubos para ídem. Precio total del lote, 3.037 pesetas.

Lote núm. 55.—Un grupo motobomba, de 5 HP., marca «Bernard». Precio del lote, 8.000 pesetas.

Lote núm. 56.—12.395 kilogramos leña de pino, 25 kilogramos ídem euca-

liptus, 250 pisones de madera. Precio total del lote, 7.261 pesetas.

Lote núm. 57.—450 Piquetes cilíndricos de madera, 5.060 ídem cuadrados de 0,80 m., 155 ídem de 1 m., 22 tablones de 6 por 0,17 por 0,09 m. Precio total del lote, 6.963 pesetas.

Lote núm. 58.—Un remolque de dos cuerpos con llantas de goma maciza, 2 quitanieves. Precio total del lote, 7.760 pesetas.

Lote núm. 59.—1.187 rollizos de pino de 3,5 m. Precio total del lote, 28.200 pesetas.

Lote núm. 60.—543 rollizos de eucaliptus de 3 m., 135 ídem de 1,5. Precio total del lote, 8.550 pesetas.

Lote núm. 61.—Tres nidos de ametralladoras. Precio total del lote, 4.500 pesetas.

Lote núm. 62.—Dos vagonetas para vía Decauville, 30 metros de vía Decauville. Precio total del lote, 6.720 pesetas.

*En el Regimiento de Zapadores número 7, de Salamanca*

Lote núm. 63.—Dos máquinas de escribir Iberia y una Continental, 2.900 pesetas.

*En el Regimiento de San Quintín número 32, de Valladolid*

Lote núm. 64.—813 kilogramos de hierro de perolas, pañeras, sartenes, lebrillos, cucharones, cadenas, mesa de operaciones, sillón barbero, cörnetas y tambores. Precio total del lote, 1.259 pesetas.

Lote núm. 65.—63 camas literas (kilogramos 1.800), 9.900 pesetas.

Lote núm. 66.—Una máquina lavadora con bombó de cobre (500 kilogramos), 100 taquillas (700 kilogramos), 40 collares, 46 cordones y 17 bandoleras. Precio total del lote, 2.003.

*En el Regimiento de Artillería número 47, de Medina del Campo*

Lote núm. 67.—16 perolas, 59 fuentes de 15 plazas, un cazo. Precio del lote, 228 pesetas.

*En el Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, de Zamora*

Lote núm. 68.—Un depósito baño María, un cuadro eléctrico con interruptor, fusible, termostato y lámpara, dos bidets, dos juegos irrigadores, placas de mármol, tubería bomba, 63 kilogramos calcetines, dos kilogramos cubiertos. Precio del lote, 5.730 pesetas.

*En la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia (Oviedo)*

Lote núm. 69.—6.934 kilogramos de chatarra férrica. Precio del lote, 5.201 pesetas.

*En el Almacén de Intendencia de Valladolid*

Lote núm. 70.—541 kilogramos de algodón de color (camisas, saharianas, gorros y pantalones), 167 kilogramos de algodón blanco (calzoncillos, toallas, pañuelos y calcetines), 781 kilogramos cuero de calzado, 38 kilogramos cuero de ceñidores, 22 kilogramos de cubiertos de aluminio, un kilogramo de rombos, 24 kilogramos de alpargatas. Precio total del lote, 5.326 pesetas.

Lote núm. 71.—50 kg. de lona, 121 kilogramos de algodón blanco (pañuelos, toallas, calcetines y calzoncillos), 792 kg. algodón de color (camisas, saharianas, gorros y pantalones), 347 kilogramos de cuero calzado, dos kilogramos cubiertos aluminio, 172 kilogramos alpargatas. Precio total del lote, 5.624 pesetas.

Lote núm. 72.—501 kg. algodón blanco (calzoncillos, toallas, pañuelos, pantalones deporte, toallas y calcetines), 1.476 kg. algodón color, camisas, chaquetillas, saharianas, pantalones y polainas), 769 kg. cuero calzado, 20 kg. cuero ceñidores, cuatro kilogramos rombos, 12 kg. cubiertos de aluminio. Precio total del lote, 11.800 pesetas.

Lote núm. 73.—501 kg. algodón blanco (calzoncillos, guantes, pantalones deporte, pañuelos, toallas y calcetines), 1.476 kg. algodón color (camisas, chaquetillas, saharianas, pantalones y polainas), 770 kg. cuero de calzado, 49 kg. cuero de ceñidores, cuatro kilogramos rombos, 13 kg. cubiertos de aluminio. Precio total del lote, 11.800 pesetas.

Lote núm. 74.—463 kg. algodón blanco (sábanas y fundas de cabezales), 262 kg. de algodón rayado (cabezas y jergones), 42 kg. algodón color (cubrecamas), 20 kg. algodón color (polainas y pantalones), 140 kg. de lona (bolsas y morrales), 53 kg. cuero de polainas, 230 kg. hierro, catres, somieres, banquillos, braseros, filtros, tallas y tenedores. Precio total del lote, 12.500 pesetas.

Lote núm. 75.—166 kg. de algodón blanco (guantes, calzoncillos, pañuelos y calcetines), 17 kg. de lona de bolsas de costado, 690 kg. algodón color (camisas, saharianas, monos y pantalones), 117 kg. cuero de correajes, 550 kg. cuero calzado, 23 kg. cubiertos de aluminio, tres kilogramos rombos. Precio total del lote, 6.000 pesetas.

Lote núm. 76.—150 kg. algodón blanco, pañuelos, guantes, calcetines, pantalones deportes), 507 kg. algodón color (saharianas y pantalones), 25 kilogramos lona de bolsas de aseo, 400 kilogramos cuero de calzado, 23 kilogramos cuero de ceñidores, 40 kilogramos cubiertos y vasos de aluminio, 1171 kilogramos alpargatas, seis



kilogramos ramos. Precio total del lote, 5.350 pesetas.

Valladolid, 3 de noviembre de 1959.

Núm. 4.145

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 1-A/60

Para adquisición por concierto directo de levadura y sal, con destino a los Establecimientos de Intendencia que se indican y cantidades que se expresan, atenciones del primer semestre de 1960, se admiten ofertas en esta Junta hasta las diez treinta horas del día 2 de diciembre próximo.

Para Almacén Regional Intendencia Granada: 2.316 kilos de levadura y 6.415 kilos de sal.

Para Depósito. Intendencia de Málaga: 632 kilos de levadura.

Dichas ofertas reintegradas con póliza de seis pesetas serán dirigidas al señor Coronel Presidente y se enviarán en sobre cerrado.

Precios límites máximos son los siguientes: Levadura, 10,50 pesetas kilo; sal, 0,75 pesetas kilo.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición pueden ser examinados en dichos Establecimientos y en la Secretaría de esta Junta, siendo el importe de este anuncio con cargo a los adjudicatarios.

Granada, 4 de noviembre de 1959.

Núm. 4.160

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 2/61

A las 10,30 horas del día 2 del próximo mes de diciembre se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), para la adquisición de paja pienso, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indican y cantidades que a cada uno se señalan, para las atenciones del primer semestre de 1960.

*Paja pienso*

Burgos: 5.658,34 Qm.

Bilbao: 787,70 Qm.

Logroño: 1.712,40 Qm.

Palencia: 202,18 Qm.

Pamplona, 2.953,01 Qm.

Santander: 330,20 Qm.

San Sebastián: 1.448,32 Qm.

Vitoria: 2.353,35 Qm.

Las cantidades de paja a adquirir son a reserva de las modificaciones

que pudieran hacerse por la Superioridad.

Los anuncios detallados pueden verse en los tablones de los Organismos de costumbre y los pliegos de condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de noviembre de 1959.

Núm. 4.159

P. 1-1

**COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA. JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

Hasta las doce horas del día 27 del actual se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de artículos necesarios para atenciones embarcaciones afectas a la Jefatura de Transportes Militares durante el cuarto trimestre del año actual.

*Artículos a adquirir*

Aceite motor, 78 kilogramos, a 17,95 pesetas kilo.

Gas-oil, 449 litros, a 3,40 pesetas litro.

Gasolina, 3.472 litros, a 4,50 pesetas.

Grasa, 133 kilos, a 18,95 pesetas.

Petróleo, 222 litros, a 3,25 pesetas.

Valvulina, 14 kilos, a 44,80 pesetas.

Algodón, 296 kilos, a 32,75 pesetas.

Aceite de linaza, 39 litros, a 30 pesetas.

Alquitrán mineral, 86 kilos, a 5,50 pesetas.

Alquitrán vegetal, 28 kilos, a 17 pesetas.

Aguarrás, 66 litros, a 28 pesetas.

Albayaide, 70 kilos, a 15 pesetas.

Barniz, 2 kilos, a 35 pesetas.

Baldes de cinc, 21, a 45 pesetas.

Carburo, 31 kilos, a 14 pesetas.

Cepillos de brezo, 37, a 26 pesetas.

Jabón, 29 kilos, a 12 pesetas.

Lija esmeril, 72 pliegos, a 4,00 pesetas.

Minio, 31 kilos, a 29 pesetas.

Pintura gris, 193 kilos, a 50 pesetas.

Pintura verde, 16 kilos, a 50 pesetas.

Pintura negra, 35 kilos, a 50 pesetas.

Pintura caoba, 44 kilos, a 50 pesetas.

Secante líquido, 18 kilos, a 35 pesetas.

Sosa en polvo, 38 kilos, a 4,50 pesetas.

Netol, 28 kilos, a 50 pesetas.

Zotal, 71 litros, a 28 pesetas.

Pliegos de condiciones e informes en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios. Melilla, 4 de noviembre de 1959.

Núm. 4.162

P. 1-1

**REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 3**

Necesitando adquirir este Cuerpo un mostrador, mobiliario, decoración y aparatos de luz para la sala de descanso de suboficiales y ficheros y mobiliario metálico para las oficinas de C. M. R. de este Cuerpo, se publica este anuncio a fin de que las casas interesadas presenten ofertas durante un plazo máximo de veintidías hábiles.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a disposición de los señores oferentes en la Mayoría del Cuerpo.

El importe de este anuncio y los demás que se publiquen, por cuenta de los adjudicatarios.

Huesca, 4 de noviembre de 1959.

Núm. 4.154

P. 1-1

**AGRUPACION DE INTENDENCIA NUMERO 4**

El día 20 de noviembre, a las nueve y treinta horas, se efectuará en este acuartelamiento pública subasta de nueve caballos y treinta y un mullos sobrantes de plantilla. Anuncio a cuenta del adjudicatario.

Barcelona, 4 de noviembre de 1959.

Núm. 4.155

P. 1-1

**JUNTA ECONOMICA DEL SANATORIO MILITAR DE RONDA (MALAGA)**

Día 23 diciembre, a las doce horas, se celebrará subasta leche, pescado, huevos, frutas, verduras, mantequilla, condimentos y en general artículos difícil conservación necesidades enero próximo. Diríjanse ofertas a Teniente Coronel Presidente. Condiciones y detalles, Secretaría Sanatorio.

Ronda, 4 de noviembre de 1959.

Núm. 4.157

P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA**

Hasta las trece horas del día 27 del actual, se admiten ofertas para adquisición, por gestión directa, de viveres y artículos necesarios para el Hospital Militar de esta plaza y necesidades del mes de diciembre.

Pliegos de condiciones e informes, en Secretaría Junta.

Anuncios por cuenta adjudicatarios.

Melilla, 4 de noviembre de 1959.

Núm. 4.161

P. 1-1



**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 6.ª REGION MILITAR**

Expediente núm. 2/60

A las 11,30 horas del día 2 del próximo mes de diciembre se celebrará subasta en los locales de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), para la adquisición de leña para hornos y ranchos, con destino a los Establecimientos de Intendencia de la Región que a continuación se indican y cantidades que a cada uno se señalan, para las atenciones del primer semestre de 1960.

Burgos: Leña hornos, 1.687,88 quintales métricos.

Bilbao: Leña ranchos, 3.581,01 quintales métricos.

Logroño: Leña hornos, 682,61 quin-

tales métricos; leña ranchos, 686,93 quintales métricos.

Palencia: Leña ranchos, 93,70 quintales métricos.

Pamplona: Leña hornos, 1.256,75 quintales métricos; leña ranchos, 7.810,52 quintales métricos.

Santander: Leña ranchos, 394,94 quintales métricos.

San Sebastián: Leña hornos, 2.280,26 quintales métricos.

Vitoria: Leña hornos, 42,06 quintales métricos; leña ranchos, 5.270,77 quintales métricos.

Las cantidades de leña a adquirir son a reserva de las modificaciones que pudieran hacerse por la Superioridad.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de los Organismos de costumbre y los pliegos de

condiciones en la Secretaría de esta Junta.

El importe de los anuncios se pagará a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 5 de noviembre de 1959.

Núm. 4.158.

P. 1-1

**HOSPITAL MILITAR DE VIGO**

Necesitando adquirir este Establecimiento víveres frescos para el mes de diciembre, se admiten ofertas hasta el día 30 del actual.

Para informes y pliegos de condiciones, en la Administración del Establecimiento.

Vigo, 3 de noviembre de 1959.

Núm. 4.158

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**AVISOS****A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DEL «DIARIO OFICIAL»**

Con fecha 8 del corriente será distribuido el segundo cuaderno del Índice Alfabético del tomo del tercer trimestre del año 1959 de dicha publicación, correspondiente a las páginas XVII a XXXII, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 7 de noviembre de 1959.

LA DIRECCION

**LIBRETAS DE TIRO**

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12, de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ... ..	0,40
Libretas de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ... ..	0,50
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ... ..	0,50
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ... ..	0,50
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ... ..	0,50
» de pistola (1.º y 2.º años) ... ..	0,50
» de granada de mano (1.º y 2.º años) ... ..	0,40
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años) ... ..	0,50

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION